

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

9859 Aprobación del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2008.

El Alcalde de Alcantarilla hace saber:

Que por resolución del Concejal de Hacienda número 4084 de fecha 17 de julio de 2008 fue aprobado inicialmente el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2008, por un importe total de 971.197,49 € y número de recibos 639.

El citado padrón se encuentra expuesto al público en el negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por plazo de un mes, desde la publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo referenciado pueda ser examinado por los legítimos interesados y poder presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no recibirse reclamaciones en el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Se establece como instrumento acreditativo del pago de dicho impuesto el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras elegidas por el mismo.

El periodo de cobranza abarcará desde la fecha de publicación del presente edicto en el B.O.R.M., hasta el día 5 de noviembre de 2008.

El recibo o documento liberatorio se podrá obtener en la oficina de recaudación, sita en calle San Sebastián N.º 3 bajo, y en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Transcurridos los plazos indicados, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos legalmente establecidos según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el artículo 90 del R.G.R.

Todo lo cual se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 88 del R.G.R.

Alcantarilla, a 21 de julio de 2008.—El Alcalde.

Alguazas

9862 Recurso en materia de disciplina urbanística.

Por don Tomás Romero Alarcón se ha interpuesto recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Murcia (P.O. 472/2008), contra este Ayuntamiento en materia de disciplina urbanística, emplazando a todos los interesados en el mismo para que puedan personarse como demandados ante dicho juzgado en el plazo de 9 días de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alguazas, a 1 de julio de 2008.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Beniel

9832 Cuenta General Ejercicio 2007.

Presentada la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Beniel correspondiente al año 2007, y de conformidad con lo previsto en artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público con los expedientes, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Intervención Municipal, por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Beniel, a 15 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro

Cartagena

9844 Aprobación inicial del Cambio de Sistema, Programa de actuación, Proyecto de Reparcelación y Convenio Urbanístico para el desarrollo y ejecución de las obras de urbanización de la U.A. n.º 2 de Santa Ana.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintiocho de marzo de dos mil ocho, se aprueba inicialmente el Cambio de Sistema, Programa de actuación, Proyecto de Reparcelación y Convenio Urbanístico para el desarrollo y ejecución de las obras de urbanización de la U.A. n.º 2 de Santa Ana, presentado por don José Conesa Avilés.

Dicho acuerdo y los correspondientes proyectos, quedan sometidos a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del

Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 4 de junio de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cieza

9858 Notificación a interesados caducidad de inscripciones padronales.

Por medio de la presente se hace público que el Sr. Alcalde con fecha veintisiete de junio de 2008 ha dictado la resolución número 66/2008, que copiada literalmente es como sigue:

A tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, una vez transcurrido el plazo previsto para efectuar dicha renovación padronal y no habiéndose llevado a efecto, esta Alcaldía

HA RESUELTO

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	IDENTIFICACION			F. NAC.
AAJI		YAHIA	X	4563208	P	11/10/1969
ABDELGHANI		BOUDHAR	X	6862795	D	10/02/1980
AGUILAR	ALCON	ISRRAEL	X	6822248	B	15/10/1977
ARSENIDZE		GULIVER		1518675		04/03/1976
ATERTOR		AZIZE		R177096		29/11/1979
ATIFI		ABDELGHANI		P948742		19/12/1985
AZIZI		ABDELHAQ	X	2254649	M	01/01/1979
BAKADDOUR		MHAMED		P087649		01/01/1967
BALBOULA		SALAH		G886022		03/08/1959
BELKAID		ABDELAZIZ	X	4322754	L	01/01/1974
BENBOUIH		LATIFA	X	5262312	G	01/01/1972
BGHAIBEGH		ABDELLAH	X	6157279	H	19/03/1969
BRAHIMI		KHALIFA	X	6857282	Q	01/01/1979
DRIOUCH		EL MOSTAPHA		T123331		23/12/1983
EL ALLAM		JAOID		T285298		23/05/1985
EL BOUZIDI		HAMID	X	6875951	D	01/01/1983
EL KHADAR		ABDESLAM		T051404		27/12/1982
EL MORSLI		ABDERRAZZAK		N672158		04/08/1982
EL MORSLI		SALAH		T196051		01/01/1982
FERNANDES	TINOCO	MARTA		CS642119		25/08/1951
GHALMI		OMAR	X	6007315	Z	06/09/1984
GHALMI		HASSAN	X	6007287	D	01/01/1979
GHANEM		DRISS	X	5015266	R	26/01/1981
HADOUANI		DIKRA	X	6221069	Y	17/05/1979
HAFFANI		NAJIA		P051038		05/03/1977
HASNAOUI		ATIK	X	4182710	E	15/12/1979